



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidos (22) de febrero de dos mil Veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 40 03 014 2020 000260 00
Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante	FUNDACION INEXMODA
Demandados	C.I GINTEX S.A.S
Asunto	REQUIERE BANCOLOMBIA

De conformidad con el memorial allegado, y por ser procedente, se requiere a BANCOLOMBIA frente al oficio N°818 del 2020, para que manifieste las razones por las cuales no ha dado respuesta al mismo, en relación al embargo allí decretado, toda vez que el respectivo oficio fue enviado por correo electrónico por parte del Despacho, el 26 de Noviembre del 2020.

Oficiése en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

SZ.

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65e9df1e9102d29882eaba4140fb573935e26f8e354aba7e916ac88de6699e1d**

Documento generado en 22/02/2021 10:20:05 AM